



Sobre la legalidad y la justicia

Esta revista en el número correspondiente a Julio-Agosto aludía a que a veces, afortunadamente pocas, la vida social nos mostraba una discordancia o choque (real o sólo aparente) entre el mandato específico de la Ley general, y el resultado que su aplicación producía en el caso concreto, de tal modo que el resultado de tal aplicación generaba una verdadera iniquidad. Y se aludía asimismo a la conmoción que ello generaba en la recta conciencia de Juzgadores y abogados.

En el curso histórico, esta situación se ha producido – repito – en pocos casos. Pero, ahora ha venido sucediendo un choque semejante, que nos da ocasión de mostrar la profunda vitalidad, la fuerza del sentimiento de justicia - o sentido jurídico, como también lo llama CASTÁN () - que efectivamente operante, anida en la intimidad de la conciencia de los operadores jurídicos.

1. EL PROBLEMA PLANTEADO POR LA ALUDIDA EXPRESIÓN NORMATIVA (nº 6 del art. 87 de la Ley Concursal).

1.1. Visión general

Dentro de la universalidad propi

...